



## NOTA PARA EL ALUMNADO LIBRE CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

De acuerdo con la Resolución de 10 de enero de 2019 por la que se regula la convocatoria y realización de las pruebas libres en las EE.OO.II. de la CAPV en el año 2019, ***“Las personas con necesidades educativas especiales deberán comunicarlo al Centro en el momento de formalizar su solicitud. De no hacerlo así, no se les garantizarán los apoyos para la realización de las pruebas.”***

Al mismo tiempo, deberán presentar en el centro el formulario que pueden obtener a través de nuestra web o en el propio centro y los certificados necesarios que justifiquen sus necesidades de cara a la realización de las pruebas.

El plazo para presentar esta documentación finaliza el día 22 de febrero de 2019 a las 13:00 horas.

LA DIRECCIÓN